

Radicación	05001 31 03 022 2019 00304 00
Tipo de Proceso	Verbal
Demandante	Rosa Inés Taborda de Valencia, David Antonio, Luis Aníbal y otros
Demandados	MINA LA MARGARITA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Auto de sustanciación Nro.	071
Asunto	Aclara auto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud de aclaración, desplegada por el mandatario judicial de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, debe decirse que le asiste razón al profesional del derecho, toda vez que se omitió dejar sentado de manera clara que la entidad por él representada y también demandada, si bien no presentó manifestación frente a la pericia, también podrá interrogar a los peritos con fines de ratificación o invalidación de los aspectos indagados por el Juzgado y no sobre informaciones o circunstancias diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LGM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>05/02/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>08</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">LFG</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0bc8298294e0400a1885c8a5acb77f1f2d530bb07e08e2fa76a73e8cb87999c

Documento generado en 04/02/2021 10:16:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**